



El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL)

CONVOCA

A las Instituciones de la Administración Pública, Instituciones de Educación Superior, Iniciativa Privada, Organizaciones de la Sociedad Civil, enfocada en temas de democracia, gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, protección a los derechos humanos y medio ambiente, o aquellas cuya agenda se inscriba en alguno de los principales problemas que aqueja a la población:

A participar como **“Integrante de la Red Local de Socialización, por medio de Personas Facilitadoras”** en el marco de la implementación del **Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) 2021-2022”**

ANTECEDENTES

En el marco del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2018-2021, en cuyos fines está el promocionar y difundir el derecho de acceso a la información con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, el INAI aprobó la política pública denominada PlanDAI que en 2021 implementará su tercera edición, privilegiando el trabajo

remoto y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, bajo los siguientes términos.

Que el pasado 02 de junio del presente año el INFOCOL, atendió y ratificó el compromiso de llevar a cabo la tercera implementación del PlanDAI en la entidad atendiendo la importancia de socializar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI), para fomentar la participación social en los temas de gobierno y, por ende, alcanzar mejores condiciones de vida entre la población al empoderarse con la información que obtiene de las instituciones públicas, permitiendo con ello, ejercer otros derechos para resolver problemáticas y/o atender necesidades concretas.

BASES

Primera.

Objetivos

El PlanDAI es una política pública nacional del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) que, a través de la socialización del DAI, principalmente en grupos en situación de vulnerabilidad, tiene como objetivo final la construcción de casos de éxito de aprovechamiento este derecho, esto es: resolver problemas o necesidades de información que impacten significativamente en la vida de las personas. Con ello, el PlanDAI se convierte en una política innovadora y de avanzada pues posibilita que las personas utilicen estratégicamente el DAI y lo conviertan, así, en una herramienta que les permita incidir en su vida cotidiana.

Objetivos específicos:

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de todas las personas.
2. Ampliar y diversificar la base de personas que utilizan el DAI.
3. Propiciar el ejercicio estratégico y aprovechamiento del DAI.

Así mismo, con el propósito de sumar esfuerzos a favor del acuerdo de Escazú que tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales (DOF - Diario Oficial de la Federación), este año el PlanDAI ha integrado la opción de que los organismos garantes locales (OGL) incluyan dentro de su estrategia alguno de estos dos objetivos específicos:

1. Promover la transparencia de la información pública sobre el manejo de los recursos naturales.
2. Facilitar la participación ciudadana informada de la gestión de los recursos naturales.

Segunda.

Participantes

Podrán participar las Instituciones de la Administración Pública, Instituciones de Educación Superior, Iniciativa Privada, Organizaciones de la Sociedad Civil, que cumplan con cada una de las bases que se establecen en la presente convocatoria (en adelante serán nombradas como Instituciones y Organizaciones).

El INFOCOL recibirá de parte de las instituciones y organizaciones interesadas la intención de participar en el PlanDAI 2021-2022. Posteriormente, se realizará una revisión para determinar quiénes formarán parte del ejercicio de implementación, tomando en consideración el nivel de cumplimiento de los requisitos y los criterios de selección dispuestos en la presente convocatoria.

Tercera.

Requisitos

Cada Institución y Organización interesada deberá manifestar, mediante carta dirigida al Comisionado Presidente del INFOCOL, su intención de participar en el proceso de implementación del PlanDAI durante 2021-2022. Para ello, habrán de presentar el siguiente documento:

1. Carta mediante la cual se manifiesta la intención de participar en la política pública durante el ejercicio 2022. El INFOCOL proporcionará un formato para este fin.

https://drive.google.com/file/d/1aD_u1eQ0LmubfkfdGPIBgdQLuTlaKRL/view?usp=sharing

2. Escrito libre mediante el cual la institución u organización se compromete de manera expresa y patente a trabajar activa y colaborativamente en beneficio de la implementación de PlanDAI en el Estado de Colima, expresando los motivos y razones por las cuales aspira a formar parte de la Red Local de Socialización (RLS)¹; con una extensión máxima de una cuartilla; debidamente firmado por las y los interesados.

¹ La RLS es la instancia responsable de coordinar los esfuerzos para la implementación y evaluación de PlanDAI en la entidad federativa, así como elaborar y publicar en el PLS. Esta Red, representa un espacio para el diálogo y la toma de decisiones respecto a la intervención y alcance de la política pública. Consiste en la conformación de un grupo de trabajo (entre los INAI, INFOCOL, y las Instituciones y Organizaciones que participen) que estará encargado del desarrollo de las estrategias que al efecto sean definidas.

Cuarta.

Responsabilidad de las Instituciones y Organismos

- Asistir a las reuniones que surjan de la RLS determinar un medio para llevar a cabo la reunión, privilegiando los medios virtuales y elaborar las minutas correspondientes.
- Participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el Plan Local de Socialización (PLS)².
- Difundir material sobre las jornadas de socialización, así como los casos de aprovechamiento en coordinación con el INFOCOL y el INAI. El material podrá ser proporcionado por el propio INAI, así como generado por el propio INFOCOL. Las actividades de difusión forman parte del PLS y deberán plasmarse en el mismo, siguiendo las líneas para la comunicación y difusión que se definan para el PlanDAI.
- Elaborar un informe final (respecto a su participación) de acuerdo con el formato proporcionado por el INFOCOL, donde se reporten las actividades realizadas y los resultados alcanzados, así como aquella información relevante que contribuya a la mejora continua de la política pública.
- Mantener comunicación constante con el INFOCOL antes, durante y después de la jornada de socialización del Derecho de Acceso a la Información.

Quinta.

Recepción de Documentación

Los interesados a participar en la presente Convocatoria deberán de presentar los requisitos previstos en el base “Tercera” en el domicilio del INFOCOL, ubicado en calle 5 de mayo número 88, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000, Tels. (312) 314 31 69, 313 04 18, o bien vía correo electrónico a plandaicolima@infocol.org.mx o plandaicolima@gmail.com

² La RLS será la encargada de elaborar, en primer lugar, un PLS en el cual se establecerán los esfuerzos a desarrollar en materia de Socialización del DAI en la entidad federativa. Este documento será elaborado por la Red con la participación activa de cada uno de sus miembros; de modo que sea posible determinar con claridad las actividades a desarrollar, los plazos y las metas, en un periodo de cumplimiento que no deberá extender los 12 meses.

Sexta.

Plazo de Recepción

Los interesados deberán presentar la documentación a través de los medios antes descritos entre los días **25 de junio al 15 de julio de 2021**.

Séptima.

Criterios de Selección

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, el INFOCOL convocará a una junta con los aspirantes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, para definir a los representantes mediante ejercicio libre.

Octava.

Notificaciones

Todas las notificaciones que se deban practicar con motivo de la presente convocatoria se realizarán en el correo institucional a plandaicolima@infocol.org.mx o plandaicolima@gmail.com, por lo que el aspirante al registrar su participación acepta que toda notificación o comunicado se practicará en dicha página web.

Novena.

Se darán a conocer los resultados de la evaluación y de este proceso de convocatoria en el portal web institucional <http://infocol.org.mx/w/> y redes sociales en un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la adopción de la determinación.